

MINISTERIO DE CULTURA

14607 *RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la «Casa de la Inquisición», en Mengibar (Jaén).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la «Casa de la Inquisición», en Mengibar (Jaén).

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Mengibar que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Director general, Jávier Tusell Gómez.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Recurso número 408.030.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra Real Decreto 267/79, de 13 de febrero, sobre regulación de la integración de personal interino temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera.

Recurso número 408.031.—Doña Caridad Serrano Aguilar y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de noviembre de 1978, sobre indemnización.

Recurso número 408.113.—Asociación Profesional de Empresarios del Sector de la Vid de la Provincia de Zaragoza, contra Real Decreto 2004/1979, de 13 de julio del Ministerio de Agricultura, sobre regulación de la constitución de los Consejos Regulares de las denominaciones de Origen y Consejo General del Instituto Nacional de denominación de origen.

Recurso número 408.301.—Asociación Sindical de Cultivadores y Ganaderos de Bardenas Reales, contra Real Decreto 3142/1979, de 29 de diciembre y contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1980, sobre sesión gratuita por el Estado a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, el dominio directo sobre los terrenos denominados Bardenas Reales, sitos en dicha provincia.

Recurso número 407.172.—Don José Manuel Gallego Jorjato, actuando el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia en sustitución procesal del anterior, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1978, sobre aprobación propuesta de construcción de 321 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono de Vite de Santiago de Compostela (La Coruña).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario de Sala.—10.185-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Albelda Llop se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de febrero de 1981,

sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.214 y el 437 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 66 de la misma, les parará el y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Carbón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de febrero de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.220 y el 439 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lilló Ortuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de febrero de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que han correspondido el número general 512.223 y el 440 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lilló Ortuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de febrero de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.229 y el 442 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bolufer Ortuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de febrero de 1981, sobre revisión del señalamiento; pleito al que han correspondido el número general 512.228 y el 441 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino García Morena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de febrero de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.229 y el 442 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-